



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 274/2011
Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2011

VISTO

La resolución 437/2010 que crea un Grupo Planificador del Laboratorio Morfofuncional y otro Grupo Planificador para el Laboratorio de Competencias Profesionales que garantice la representatividad de todas las Asignaturas o Areas afines a estos Laboratorios

CONSIDERANDO

Que se ha presentado un Proyecto de Laboratorio de que incluye al laboratorio morfofuncional , para ambas Carreras así como un informe de los docentes asignados al laboratorio Cristian Gatti y Verónica Lombán;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 31 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1° Crear el Comité Ad hoc Planificador del Laboratorio Morfofuncional conformado por 1 (un) Profesores del Área Clínica de la Carrera de Medicina disciplina Enfermedades Quirúrgica y 1 (un) Profesor de la Carrera de Enfermería de las disciplinas Estructura y Función del Cuerpo Humano 1 (un) Profesor del Area Biológica de la Carrera de Medicina y (dos) Auxiliares de docencia con funciones asignadas al laboratorio Morfofuncional, y un estudiante por cada ciclo de cada carrera de grado

Artículo 2°: Solicitar a las Áreas Correspondientes realicen las propuestas para su designación.

Artículo 3°: La inscripción a estudiantes será abierta y la selección se realizara mediante sorteo.

Artículo 4° Establecer la duración de la representación en el plazo de 1(un) año. En el caso de los docentes podrán ser renovados a propuesta de las Áreas correspondientes de cada carrera.

Artículo 5°: Establecer como funciones el grupo planificador:

- Análisis de planta física disponible, evaluación de necesidades de ampliación y de eventuales proyectos de modificación



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- Solicitud de Compra de material.
- Revisión de pedidos de actividades de las distintas carreras.
- Asesoramiento a los grupos planificadores y comisiones curriculares.
- Coordinación de actividades con los asistentes de laboratorio.
- Participación en diseño de actividades de postgrado.
- Establecimiento de modalidad de trabajo y horario de tutores de laboratorio así como otros auxiliares de docencia asignados al laboratorio

Artículo 6º: Infórmese a los coordinadores de Área, al CEMEBB y publíquese en los medios oficiales del DCS